

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
La Jagua de Ibirico - Cesar

La Jagua de Ibirico-Cesar, Veintitrés (23) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Radicación. 204004089001-2023-00290-00
Referencia. DSOLICITUD DE INTERROGATORIO DE PARTE
Solicitante. EDINAEL DE JESUS PAEZ AMAYA
Absolvente: NELLYS MARIA QUINTERO YAGUNA

Teniendo en cuenta la solicitud de interrogatorio de parte, este despacho procederá a fijar fecha para las declaraciones de la señora NELLYS MARIA QUINTERO YAGUNA, quien puede ser ubicada en la transersal 3 No. 14-26 Barrio E l Paraiso del municipio d eCurumaní, Cesar, como a su numero telefonico 311 411 95 34.

En virtud de lo anterior, ésta agencia judicial,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ordénese la recepción del interrogatorio el día 02 de Noviembre de 2023, de la señora:

NELLYS MARIA QUINTERO YAGUNA a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: Oficiese de conformidad a fin de notificarles la fecha y hora para la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico



| |
|---|
| REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar |
| Secretaría |
| La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_079 |
| Hoy _24/10/2023_ Hora 8:A.M. |
| YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría |